



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 351.- / 1

MAT.: Aprueba Liquidación Final de Contrato y Autoriza devolución de garantía tomada por SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE, para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato por "Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2016".

LAJA, 16 de enero de 2017.-

VISTOS:

1. D.A. N°1554 de fecha 16 de marzo de 2016, que aprueba Contrato de "Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2016", de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE;
2. D. A. N°911 de fecha 23 de febrero de 2016, que Adjudica licitación ID 3736-14-L116, "Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2016".
3. D.A. N°735 de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2016";
4. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldías;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, liquidación final de contrato de fecha 16 de enero de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Laja y SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE, Rut N° , por "Convenio Suministro de Trofeos y Medallas para actividades del DAEM de Laja, año 2016"
2. **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale a la Vista N°6471781 de fecha 07/03/2016, emitida por Banco Estado por \$212.867.- (doscientos doce mil ochocientos sesenta y siete pesos) tomado por SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de licitación ID 3736-14-L116.
3. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Wladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MM/PLM/GDR/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal